



RESOLUCIÓN N° 40/2018
10 de abril de 2018

VISTOS:

La Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2017); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°09/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 06 de abril de 2018, la solicitud de fondos por rendir de don Pedro Alfonso Veas Guajardo, de fecha 03 de abril 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, se aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2017), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Participación de la comunidad educativa".
- 2.- Que, con fecha 03 de abril de 2018, don Pedro Alfonso Veas Guajardo, Director del Colegio Los Alerces, de esta Corporación, R.B.D.25314-6, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.500.102.- (Un millón quinientos mil ciento dos pesos) con cargo al Programa F.A.E.P. 2017, adquisición de insumos para la realización de taller yoga.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorándum N°09/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 06 de abril de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a don Pedro Alfonso Veas Guajardo, para la adquisición de insumos para la realización de taller yoga.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de \$1.500.102.- (Un millón quinientos mil ciento dos pesos), a don **PEDRO ALFONSO VEAS GUAJARDO**, [REDACTED] Director del Colegio Los Alerces, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2017**, para ser utilizados en la adquisición de insumos para la realización de taller yoga, que da cuenta la Resolución N°134/2017 de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, que



aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2017) presentado por la I. Municipalidad de Maipú.

4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Don **PEDRO ALFONSO VEAS GUAJARDO**, cédula nacional de [REDACTED] Director del Colegio Los Alerces, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERIALES (F.AE.P) de esta Corporación.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/SBVICEPM/sgm

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Control y Gestión
- Archivo Depto. Jurídico